



**PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N°19.284 PARA INCORPORAR, ENTRE LOS PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A AQUELLOS DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA
(BOLETÍN N° 15.662-11)**

TEXTO LEGAL VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN
<p>Ley N°19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad</p> <p>2°. De los perros de asistencia para personas con discapacidad.</p>	<p>“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N°19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad:</p>
<p>Artículo 25-A.- Toda persona con discapacidad, <u>no obstante lo señalado en el artículo 6º</u>, tendrá el derecho a ser acompañada permanentemente por un perro de asistencia, a todo edificio, construcción, infraestructura o espacio de uso público, sea de propiedad privada o pública, destinado a un uso que implique la concurrencia de público.</p> <p>Asimismo, estas personas, junto con sus perros de asistencia, tendrán derecho a acceder y circular en cualquier medio de transporte terrestre o marítimo de pasajeros que preste servicios en el territorio nacional, sea gratuito o remunerado, público o privado, individual o colectivo. El acceso y circulación en los medios de transporte aéreo se regirá por la normativa vigente.</p>	<p>1. Suprímese en el inciso primero del artículo 25-A la frase “, no obstante lo señalado en el artículo 6º,”.</p>
<p>Artículo 25-C.- Para los efectos previstos en esta ley, se entenderá por "perro de asistencia" aquel que fuere individualmente entrenado para realizar labores en beneficio de una persona con discapacidad.</p> <p>Los perros de asistencia podrán ser entrenados para realizar labores de perros guía, de señal, de servicio_ o de otro tipo, en conformidad con las características y condiciones que fije el reglamento.</p>	<p>2. Intercálase en el inciso segundo del artículo 25-C, entre las expresiones “de servicio” y “o de otro tipo”, la siguiente: “, de asistencia psiquiátrica”.</p>